



INSTITUTO SECUNDARIO
EL SALVADOR
en familia y comunidad

40 AÑOS

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA

Como comunidad educativa comprendemos que los siguientes valores son necesarios para **vivenciar y sostener una convivencia saludable** entre todos los actores de la trama educativa, por lo que nos comprometemos a observarlos y ponerlos en práctica en las relaciones interpersonales de cada día.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIDAD

Siendo la Solidaridad una adhesión o apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, promovemos una actitud permanente de responsabilidad y compromiso social.

Por lo cual nos comprometemos a responder solidariamente a las necesidades de los demás.

Será observada con posibilidad de sanción, toda actitud o acción irresponsable con el otro, afectándolo, o que dificulte o rechace la atención a las necesidades sociales.

RESPECTO

Significa apreciar y cuidar el valor de alguien o de algo, incluyendo el honor y la estima, asentado en el respeto por uno mismo, respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas, y el respeto por el medio ambiente que sustenta la vida.

Nos comprometemos al cuidado de la integridad de las personas, posibilitando la escucha de su opinión, en un clima de confianza y escucha activa (respeto); al cuidado de los bienes propios, y ajenos, del mobiliario de la institución, de los símbolos patrios y de los valores que nos representan como comunidad educativa, como también al cuidado del medio ambiente.

Por lo que será observado y pasible de ser sancionado todo tipo de maltrato, discriminación o agresión de cualquier tipo y por cualquier causa o motivo, a través de cualquier medio de

comunicación, y al descuido o daño a los bienes, al mobiliario escolar, a los valores que nos identifican como comunidad educativa, y al medio ambiente.

VERDAD

Significa la coincidencia entre una afirmación y los hechos. Nosotros vemos en la verdad, la posibilidad de construir una convivencia cercana y auténtica, gestando un ambiente fundado en la honestidad. Valor fundamental para establecer relaciones basadas en la confianza, sinceridad y respeto mutuo.

De tal manera, desarrollamos una actitud de cercanía, autenticidad y sinceridad en todos los actos institucionales.

Por tal motivo será observada y sancionada toda actitud deshonestas, que falte a la verdad, altere o falsifique documentos o hechos.

PRUDENCIA

Es la capacidad de pensar, ante ciertos acontecimientos o actividades, sobre los riesgos posibles que estos conllevan, y adecuar o modificar la conducta para no recibir o producir perjuicios innecesarios. Esperamos que las relaciones humanas entre los integrantes de esta institución, tengan la suficiente delicadeza en el trato, actuando con prudencia, cuidando al otro, especialmente cuando no se conoce a la otra persona o no se conoce las circunstancias de un hecho.

Por lo tanto, nos comprometemos a actuar con el suficiente cuidado para no adelantar opinión o prejuicio, ni expresar comentarios inapropiados que puedan herir la sensibilidad del otro.

Por lo que será observada y pasible de ser sancionada toda persona o grupos de personas que, con dichos o hechos, en forma directa o por medios de comunicación/redes sociales, hieran o calumnien expresando cualquier tipo de opinión que dañe la dignidad de otro integrante de esta comunidad.

ACEPTACIÓN Y ENCUENTRO SOCIAL

En nuestra institución educamos en el espíritu de la cooperación, el interés por el otro y la aceptación desarrollando la empatía como participación afectiva de una persona en una realidad ajena a ella. Particularmente en el modo de vivenciar las diferentes situaciones, aceptando las diferencias como parte de la realidad humana.

Es nuestro compromiso aceptar a toda persona sin distinción alguna, estableciendo lazos de colaboración y participación activa en el diálogo permanente y la comunicación; ofreciendo herramientas y abordajes desde el personal para acercar posiciones en cualquier conflicto que pudiere darse; promoviendo la aceptación del otro, buscando comprender su modo particular de sentir o entender los hechos o la vida.

Por lo cual será observada con posibilidad de sanción toda conducta discriminatoria o acto de violencia de cualquier tipo asentada en la intolerancia, excluyendo por cualquier motivo a otra persona.

JUSTICIA

Es respetar y hacer valer el derecho de las personas que nos rodean tanto como el propio, buscando el equilibrio entre el propio bien y el de la sociedad.

Este valor promueve a obrar y a juzgar teniendo por guía la verdad, atendiendo el marco normativo, y respetando la dignidad de la persona.

Es un compromiso institucional actuar con justicia, atendiendo a todas las personas, hechos y situaciones, pudiendo aplicar herramientas de mediación y estableciendo acuerdos.

Por lo cual será observada con posibilidad de sanción toda persona que accione sobreponiendo un bien personal por sobre el de otro afectándolo, no respete sus derechos y/o no respete los acuerdos establecidos institucionalmente, actuando de manera injusta frente a los hechos en consideración del marco normativo.

CONVIVENCIA POSITIVA

Convivir es participar de un ambiente común en el que todos aportamos en el cuidado mutuo, siendo parte y haciéndonos parte de él. Este es el espíritu permanente que anima todos los

actos institucionales. Fomentamos buenas relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa, preservando y promoviendo un ambiente de bienestar, de cuidado de la salud integral, armonía y paz social.

Para esto nos comprometemos a desarrollar relaciones interpersonales en búsqueda permanente del bien común, la unidad y la paz, promoviendo una manera saludable de convivir.

Por lo cual será observada con posibilidad de sanción toda posición, actitud y/o expresión individual o grupal de hostilidad, enfrentamiento y acoso; como el uso de cualquier sustancia o elementos que entorpezcan o afecten la convivencia.

COMPROMISO

Un compromiso es una responsabilidad asumida respecto a los acuerdos establecidos en común. Deseamos que, a partir de haber establecido estos acuerdos comunes, se pongan a su disposición todos los medios y esfuerzos necesarios para alcanzarlos.

A tal fin nos comprometemos a brindar la mejor predisposición, dentro de nuestras posibilidades, para promover la atención de estos acuerdos, como participar en forma activa y organizada de todos los eventos y propuestas institucionales que coadyuven en la construcción permanente de la convivencia deseada y acordada, como de todo aquello que favorezca, refuerce y cuide la identidad de nuestra institución reflejada en el PEI.

De tal manera será observada con posibilidad de sancionada toda actitud despectiva o despreciativa o mal intencionada con respecto a estos acuerdos de convivencia, hacia personas o hacia cualquier evento o propuesta institucional, o que afecte la identidad de nuestra institución dentro del marco de la legislación vigente.

SENTIDO DE PERTENENCIA

Entendemos como sentido de pertenencia a la valoración (identificación personal) y al respeto por los principios, valores y modos en que vivenciamos y contagiamos lo que nos define, que nos hace sentir vinculados y conectados como comunidad salvadoreña, y por lo que se reconoce su impronta.

Nos comprometemos a sostener, cuidar y defender la identidad que nos representa como comunidad educativa tanto dentro como fuera del establecimiento, promocionando además los valores que nos definen.

Será observada y pasible de ser sancionada toda conducta que atente contra dicha identidad en cualquier instancia y ámbito donde se represente a la institución.

SANCIONES

DIÁLOGO Y ACUERDO

En nuestra escuela se prioriza la escucha y el diálogo como principales canales de resolución de conflictos; como así también frente a conflictos entre dos o más integrantes de nuestra comunidad educativa, se propicia la mediación, asentada en la escucha, la resolución pacífica, los acuerdos y el compromiso de mejora con la mirada puesta en nuestros valores.

La sanción debe ser entendida como parte del proceso educativo. La presencia de una sanción instauro al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática de los alumnos. En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden. Si no hubiera sanción, se diluye lo colectivo y se acentúa el individualismo debilitando el encuadre normativo. En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: “mis decisiones producen consecuencias” (Programa Nacional de Convivencia Escolar).

CRITERIOS

Las sanciones serán aplicadas siguiendo los criterios de **proporcionalidad, de gradualidad y de contexto**.

- La **proporcionalidad** implica que la sanción que se aplica tenga relación con la transgresión y sus consecuencias. Por lo tanto las transgresiones serán consideradas como leves, moderadas y graves.

Las faltas leves: son aquellas transgresiones que ponen de manifiesto incumplimiento a las normas de desempeño básico esperable, y que no tienen consecuencias mayores para la convivencia escolar, pero afectan en menor escala, a personas o grupos, como al normal desarrollo de las actividades propias del Centro Educativo. Por ejemplo: interrupciones impertinentes en clases, incumplimiento



reiterado del uniforme, utilización indebida del celular, incumplimiento de pautas de funcionamiento, no respetar indicaciones del personal docente o no docente, entre otras.

Las faltas moderadas: son aquellas transgresiones que ponen de manifiesto incumplimiento a las normas de desempeño básico esperable, y que tienen consecuencias moderadas para la convivencia escolar, pudiendo afectar a una escala menor a personas o grupos, como al normal desarrollo de las actividades propias del Centro Educativo. Por ejemplo, tales como expresiones y comentarios desubicados, difamaciones publicadas en redes sociales, mentir, sacar fotos o filmaciones en el contexto escolar, dañar o afectar bienes personales o institucionales, entre otras.

Las faltas graves: son aquellas transgresiones que dañan, lesionan u ofenden gravemente a la comunidad escolar o atentan contra la integridad física o psíquica de alguna persona o grupo de personas. Son realizadas con pleno conocimiento de la acción, y el transgresor la comete en pleno ejercicio de su libertad. Por ejemplo, tales como la destrucción o robo de pertenencias, agresión verbal, física o por las redes sociales a cualquier miembro de la comunidad educativa o de algún miembro que represente la institución hacia otras personas, bullying, falsear información intencionalmente, difamaciones o agresiones publicadas en medios digitales, entre otras.

- La **gradualidad** refiere a la progresión de la falta, la repitencia/frecuencia.
- La **contextualización** refiere a que en todos los casos ante una posible sanción se evaluará la trayectoria escolar del estudiante, su estadio psico-evolutivo, y el contexto en el que se produjo la situación.

TIPOS DE SANCIÓN

Las sanciones que se aplican en todas las actividades pedagógicas institucionales, inclusive en los viajes y salidas educativas, son:

1. **Apercibimiento oral:** es la observación oral que el Personal de la Institución hace ante aquellos alumnos que cometieron una falta, con el objeto de señalar una conducta incorrecta.

2. Apercibimiento Escrito: se aplica con motivo de una falta, y podrán ser anotaciones en parte diario o firmas por faltas específicas que deberán ser realizadas ante la autoridad correspondiente. Estos apercibimientos serán informados a las familias correspondientemente.
3. Acciones reparadoras: los alumnos que a causa de sus actos provocaran, intencionalmente o no, algún daño material, psicológico, social o simbólico, podrán reparados a través de acciones (como reposición de materiales, limpieza de objetos, elaboración y exposición de clases alusivas, instancias de encuentro con los miembros afectados, etc) propuestas por el equipo directivo o el Consejo Escolar de Convivencia de la Institución. La intención de esta medida consiste en favorecer la reflexión sobre las consecuencias de los actos, así como de formar el sentido comunitario desde la empatía, tomando conciencia de la afección provocada y propiciando acciones constructivas.
4. Acta de compromiso: en casos extremos, cuando el alumno haya incurrido en reiteradas faltas a estos acuerdos y a las normas institucionales, y acumule sanciones por tal motivo, el equipo directivo y/o el consejo de convivencia escolar elaborará actas de compromiso que reflejan las faltas en el comportamiento y determinan condiciones a cumplimentar buscando la mejora y el cambio de actitud; estas actas de compromiso serán firmadas por alumnos, familias y directivos.
5. Amonestaciones: la aplicación directa de esta medida es llevada a cabo por los Directivos de la Institución sin que afecte la trayectoria escolar del estudiante
6. Cambio de división del estudiante contextualizando la situación.
7. Suspensión del estudiante de 1 a 3 días con acuerdo de las familias.
8. Cambio de Escuela: en virtud de la trayectoria del alumno, las instancias y procesos de acompañamiento institucional, como la gravedad de la/s falta/s a estos acuerdos, el equipo directivo con asesoramiento del consejo de convivencia escolar, y en conocimiento de DIGPE, podrá determinar esta medida a fin de propiciar otras oportunidades formativas para el estudiante, garantizando la escolaridad del estudiante.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LOS AEC

El sostenimiento y promoción de los acuerdos escolares de convivencia se desarrollan en el funcionamiento cotidiano desde una responsabilidad compartida entre todos los miembros de la comunidad educativa atendiendo al lugar y función que ocupa en el entramado institucional.

Institucionalmente se sostendrán y promocionarán de manera especial a través de:

-
- **Consejo escolar de convivencia:** es un órgano de consulta democráticamente constituido, representado por todos los estamentos de la comunidad escolar.
 - **Asamblea áulica:** espacios de escucha, diálogo y reflexión de los estudiantes con la moderación de algún referente institucional.
 - **Encuentros y jornadas de Convivencia:** se organizan actividades dentro y fuera de la institución por curso como en interacción con otros cursos y niveles donde se trabaja la convivencia poniendo en juego los Valores acordados en el presente documento. Potenciando y fortaleciendo la necesidad de compartir y estrechar lazos de cercanía, cooperación y de vínculos afectivos con sus compañeros.
 - **Pautas de funcionamiento:** en el anexo 1 y anexo 2 se informa a las familias y se firma la modalidad en que organizamos lo institucional donde consta: inscripción, uniforme, aseo y presentación, incumplimiento, asistencia y puntualidad, repitencia, apto físico, educación física, consultas y citaciones, responsabilidad de los alumnos, salidas educativas, aranceles y contrato de servicio educativo.
 - **Socialización:** Se comunican por diversos medios: a través de preceptores-docentes y directivos, en jornadas especiales o en el aula, exponiéndolos en afiches, infografías, como en páginas y medios de comunicación institucional. En diversos momentos del año, se trabajan sus aspectos de manera creativa y didáctica a fin de su mejor interpretación e internalización. También se trabaja con los docentes y personal en las reuniones o en talleres específicos.
 - **Plazo de renovación:** La convivencia escolar es un proceso siempre cambiante que requiere de una revisión permanente de los marcos que garantice un clima favorable. Es por ello que los AEC deben ser sometidos a revisiones periódicas que analicen la efectividad de las normas. Los acuerdos serán sometidos a revisión y reajuste en un período no mayor a tres años a partir del momento en que entren en vigencia.